



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintisiete (27) de julio de dos mil veintidós (2022)

Proceso	EJECUTIVO
Demandante	EDIFICIO HONTANAR P.H.
Demandados	ANDRÉS AGUIRRE GUIFFORD y O.
Radicado	05001 40 03 027 2020 00017 00
Decisión	Allega. Requiere Demandante

Se allega a las presentes diligencias la constancia de inscripción de embargo de vehículo proveniente de la SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE CHÍA.

Atendiendo a lo anterior, se requiere a la parte demandante a fin de que se sirva informar al Despacho, en qué lugar del territorio Nacional, se encuentra rodando el vehículo automotor para efectos del secuestro.

NOTIFÍQUESE

DANIELA POSADA ACOSTA
JUEZ

Firmado Por:
Daniela Posada Acosta
Juez
Juzgado Municipal
Civil 027 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fe5d9d47910e784ff9d1ed9289940ed719121b0e704b6d37d9fcfde56a0a6907**

Documento generado en 27/07/2022 01:11:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>